



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2296/1973, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Enrique Maroto Serrano pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Enrique Maroto Serrano pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 231, de 26-9-1973.)

ORDENES

Subsecretaría



CLASES DE TROPA DE LA LEGIÓN, PARACAIDISTAS Y TROPAS NOMADAS

Devengos

En cumplimiento del Decreto-Ley núm. 8/1973, de 21 de septiembre, sobre devengos de las clases de tropa de La Legión, Paracaidistas y Tropas Nómadas, y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo segundo y sexto del mismo, se dispone lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO

La distribución del sobrehaber diario fijado en el artículo segundo del Decreto-Ley núm. 8/1973, de 21 de septiembre, sobre devengos de las

clases de tropa de La Legión, Paracaidistas y Tropas Nómadas será la siguiente:

Legión en Sahara.

	Ptas.
Mejora de alimentación ...	16
Masita	5
En mano	144

Legión en Ceuta y Melilla.

	Ptas.
Mejora de alimentación ...	12
Masita	4
En mano	90

Tropas Nómadas.

	Ptas.
Mejora de alimentación ...	16
En mano	144

Paracaidistas en Sahara.

	Ptas.
Mejora de alimentación ...	16
Masita	5
En mano	144

Paracaidistas en Canarias.

	Ptas.
Mejora de alimentación ...	20
Masita	5
En mano	79

Paracaidistas en Península.

	Ptas.
Mejora de alimentación ...	10
Masita	5
En mano	69

ARTICULO SEGUNDO

La cuantía de las primas de enganche y reenganche, según la duración del compromiso, será la siguiente:

„Primas de enganche

En La Legión del Sahara.

	Ptas.
Por 2 años de compromiso.	5.000
Por 3 años de compromiso.	7.000
Por 4 años de compromiso.	9.000
Por 5 años de compromiso.	11.000

En La Legión de Ceuta y Melilla.

	Ptas.
Por 2 años de compromiso.	3.000
Por 3 años de compromiso.	4.000
Por 4 años de compromiso.	5.000
Por 5 años de compromiso.	6.000

En Tropas Nómadas.

	Ptas.
Por 2 años de compromiso.	4.000
Por 3 años de compromiso.	5.000
Por 4 años de compromiso.	6.000
Por 5 años de compromiso.	7.000

El importe total de estas primas se percibirá en el momento de firmar el compromiso.

En Unidades Paracaidistas.

	Ptas.
Por 2 años de compromiso.	4.000
Por 3 años de compromiso.	6.000
Por 4 años de compromiso.	7.000
Por 5 años de compromiso.	8.000

El importe total de estas primas se percibirá en el momento de adquirir el Título de Cazador Paracaidista.

Primas de reenganche

En La Legión del Sahara.

	Ptas.
Por un año más al cumplir el compromiso	2.000
Por dos años más al cumplir el compromiso	3.000
Por tres años más al cumplir el compromiso	4.000

En La Legión de Ceuta y Melilla.

	Ptas.
Por un año más al cumplir el compromiso	1.000
Por dos años más al cumplir el compromiso	1.500
Por tres años más al cumplir el compromiso	2.000

En las Tropas Nómadas.

	Ptas.
Por un año más al cumplir el compromiso	1.500
Por dos años más al cumplir el compromiso	2.000
Por tres años más al cumplir el compromiso	2.500

En las Unidades Paracaidistas.

	Ptas.
Por un año más al cumplir el compromiso	2.000
Por dos años más al cumplir el compromiso	3.000
Por tres años más al cumplir el compromiso	4.000

Estas primas de reenganche se percibirán totalmente al firmar el nuevo compromiso.

ARTICULO TERCERO

Se modifica la Orden de 24 de febrero de 1973, que regula el régimen y cuantía de las gratificaciones a las clases de tropa enganchadas y reenganchadas acogidas al Decreto 329/67, de 23 de febrero, en el sentido de que la norma 2.2.2. quedará redactada como sigue:

2.2.2. Por los servicios prestados con carácter permanente en determinadas Unidades o Destacamentos.

Esta gratificación por servicios ordinarios prestados con carácter permanente en determinadas Unidades o Destacamentos, que, por razón de su peculiar organización, modalidad de empleo o especial misión, los diferencia de los que se presten en otras Unidades Armadas, se percibirá con arreglo a la categoría que se ostente, en las cuantías mensuales siguientes:

A) Personal destinado en La Legión del Sahara, Agrupación de Tropas Nómadas y el destacado en dicha provincia de La Legión y Paracaidistas.

	Ptas.
Cabo primero	3.900
Cabo	3.650
Soldado	3.400

B) Personal destinado o destacado en Sahara, excepto La Legión, Agrupación de Tropas Nómadas y Paracaidistas.

— Personal destinado con plaza en vuelo de Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).

— Personal destinado en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (SAM).

Categoría	Años de servicio efectivos	
	Del 3.º al 8.º Inclusive	Después del 8.º
Cabo primero	900	1.200
Cabo	800	900
Soldado	625	700

C) Personal con título de Cazador Paracaidista destinado en las Unidades de Paracaidistas y Batallón de Instrucción Paracaidista.

	Ptas.
Cabo primero	2.450
Cabo	2.350
Soldado	2.175

D) Personal destinado en los Centros de Instrucción de Reclutas, Unidades de Operaciones Especiales y personal del Batallón de Instrucción

Paracaidista, no incluido en el apartado anterior.

Categoría	Años de servicio efectivos	
	Del 3.º al 8.º Inclusive	Después del 8.º
Cabo primero	500	700
Cabo	400	500
Soldado	325	400

E) Personal destinado en La Legión de Ceuta y Melilla.

	Ptas.
Cabo primero	1.800
Cabo	1.700
Soldado	1.675

F) Personal destinado en Unidades de Esquiadores-Escaladores.

Categoría	Años de servicio efectivos	
	Del 3.º al 8.º Inclusive	Después del 8.º
Cabo primero	300	400
Cabo	200	300
Soldado	175	200

2.2.2.1. El personal de Banda y Música, incluidos educandos, percibirá la cuantía que le corresponda, con arreglo a la categoría, tiempo de servicio y Unidades o Destacamentos a que pertenezcan.

2.2.2.2. Estas gratificaciones serán incompatibles entre sí y cada una de ellas podrá percibirse además de las otras remuneraciones a que se tenga derecho.

2.2.2.3. La incompatibilidad señalada en el número que antecede, no será aplicable al personal destacado en el Sahara, el cual devengará la gratificación que otorga el apartado A) o B), según los casos, del número 2.2.2. de la presente Orden, además de aquella a que tenga derecho por razón de su destino en la Unidad a que pertenezca.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal de este Ejército que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que para cada uno se indica.

INFANTERIA*De 1.ª clase*

Teniente coronel D. Valeriano Hernández Martín.
Otro, D. José González Pérez.
Comandante D. Aquilino Granados Weil.

LA LEGION*De 1.ª clase*

Comandante D. José Díaz Seren.

De 2.ª clase

Teniente D. Félix-Carnero Fernández.

De 3.ª clase

Brigada D. Ramón Hortas Trujillo.
Sargento D. Julián Pollán López.
Otro, D. Luciano Fernández González.
Otro, D. Alfonso Gutiérrez Chica.
Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Estado Mayor Central del Ejército



VII CURSO DE ESTADOS MAYORES CONJUNTOS

Como continuación a la Orden de 16 de agosto último (D. O. núm. 184), por necesidades del Servicio, se aplaza la asistencia al citado Curso del comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Angel de Linos Díez, nombrándose para sustituirlo al comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Jesús Infiguez del Moral.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA***Destinos*

Para cubrir la vacante de taquimecanógrafo en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Ankara anunciada, en turno de libre elección, por O. C. de 16 de julio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 166), se destina al sargento de Artillería D. Juan Cornago Beltrán, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Este destino será efectivo a partir del día 1 de enero de 1974.
Madrid, 19 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CURSO PREVIO PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Designación de alumnos

Como continuación a la Orden de fecha 25 de agosto de 1973, publicada en el D. O. núm. 192, han sido admitidos en el Curso Previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor los oficiales que a continuación se indican:

Infantería

Capitán D. José Ulloa López (delante del teniente D. Antonio Mansilla Arrazola).

Ingenieros

Capitán D. Faustino de la Peña Nópez.
Madrid, 20 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Por no haber hecho su presentación en la Academia General Militar, causa baja en dicho centro de enseñanza don Emilio Manzanares Pizarro, nombrado alumno de la misma por Orden de 29 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 147).

Madrid, 24 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

*Regimiento de la Guardia**Vacantes de destino*

De libre elección.
Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente

en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**ESTADO MAYOR***Vacantes de destino*

La Orden de 24 del actual (D. O. número 217), por la que se anuncia una vacante de libre elección para comandante, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de Mando de Armas (Arma de Caballería), para profesor auxiliar de segundo año, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Alto Estado Mayor), se entenderá aclarada en el sentido de que la citada vacante lo es en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), y no como, por error material de impresión, se hacía constar.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**LA LEGION***Retiros*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 21 de diciembre de 1973, pasa a la situación de retirado el cabo legionario Tomás Rodríguez Macías, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, MI de La Legion, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Coronel de Artillería D. José Repiso Conde (798), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de septiembre de 1973, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel de Artillería don Fausto Utrilla Fernández (1.558), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de septiembre de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Comandante de Artillería D. Rodrigo Espinosa Casañas (2.685), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, cumplió la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1973, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería, don Antonio Verger Garau (927), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 78, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Gabriel Mazarredo Chapa (1.928), ayudante de campo del Teniente General D. Angel González de Mendoza y Dorvier; con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Ortiz de Zárate Barajas (1.930), de la Academia General Militar (en vacante del Arma), con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis García-Mauriño Martínez (3.605), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Isidoro Fullana García (3.613), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Capitán de Artillería D. Fernando Díaz-Varela y Pérez (3.614), de la Academia Auxiliar Militar (en vacante del Arma), con antigüedad de 24 de septiembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la mencionada Academia hasta fin de curso, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 32, apartado f) de la Orden de 2 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A capitán

Teniente de Artillería D. José Romeo Zabaleta (4.724), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, disponible en Canarias, plaza de Aaún.

Otro, D. Juan Mañeru López (4.725), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (para profesor), con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro hasta el 31 de diciembre próximo, fecha en que finaliza el 2.º ciclo de la I. M. E. C., si antes no ha sido cubierta la vacante que produce, en cuyo momento cesará a tenor de lo dispuesto en el apartado f) artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Otro, D. Manuel Vargas Lázaro (4.726), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (para profesor), con antigüedad de 24 de septiembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro hasta el 31 de diciembre próximo, fecha en que finaliza el 2.º ciclo de formación de la I. M. E. C., si antes no ha sido cubierta la vacante que produce, en cuyo momento cesará a tenor de lo dispuesto en el apartado f)

artículo 32, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, al capitán de las citadas Arma, Escala y Grupo, D. José Rey Blanco (3.608), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la misma situación y plaza. Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de comandante, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973, al capitán de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José Lapeña Carrasco (3.606), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Artillería D. Julio Martínez Fernández (2.317), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con doña Josefa de las Azucenas González Rodríguez.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

La Orden de 4 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 200), por la que consolidaba en la situación de «En Servicios Civiles», en el destino que le fue adjudicando por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1973 («B. O. del Estado» núm. 21), el comandante de Artillería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Fayos Barber (3.360), queda rectificadada en el sentido de que el citado comandante no consolida en situación de «En Servicios Civiles», reintegrándose a su anterior destino militar en el C. I. R. núm. 3, con efectos administrativos de 1 de octubre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1953 (D. O. núm. 130) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), todo ello en virtud de Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 226), de 20 de septiembre de 1973 y D. O. del Ministerio del Ejército núm. 214, de 28 de septiembre de 1973).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Escala honorífica

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el empleo de comandante honorario, con antigüedad de 28 de noviembre de 1964, al capitán de Artillería, en situación de reserva, en Canarias, plaza del Puerto de la Cruz (Tenerife), D. Felipe Machado del Hoyo (2.314), el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Concursos

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Para el Equipo de Codificación), Plantilla eventual.

Para la provisión de esta vacante, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Analista o Programador de Informática Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de dar-

les curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 126).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las tres vacantes de comandante de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, asignadas a la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), anunciadas de provisión normal por Orden de 27 de agosto de 1973 (D. O. núm. 193), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José García Lázaro (1.105), de disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Datos núm. 1 (Madrid), anunciada de provisión normal por Orden de 22 de agosto de 1973 (D. O. núm. 189), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. Juan Felices Alias (2.322), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Oficina Regional de Datos núm. 7 (Valladolid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente auxiliar de Ingenieros, D. Justo Hernández Martín (1.933), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubriera la vacante por él producida.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga), a partir de la fecha de esta

Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Domingo Martínez Timón (1.857), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

El cese en esta agregación, se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubriera la vacante por él producida.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley de 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Teniente auxiliar D. Matías Pulido García (1.171), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Jefatura de Transporte del Ejército

Teniente auxiliar D. Carmelo Barrera Ruiz (1.318), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Rafael Hidalgo Ribera (1.289), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente auxiliar D. Victorino Galilea Yecora (1.266), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. José López Ortega (1.274), cinco trienios (cuatro de suboficial).
Otro, D. Antonio Esteban Sánchez (1.195), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Angel López Navío (1.297), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Moisés Gómez Tornos (1.346), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. José Abranda Escabaza (1.351), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente auxiliar D. Pablo Prieto Hurtado (1.330), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Mariano Familiar Moreno

(1.350), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Teniente auxiliar D. José Chacón Hernández (1.108), seis trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Francisco Cedaño Vázquez (1.245), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Alonso Peralta Beimonte (1.284), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Angel Alvarez Miralles (1.290), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Aranda López (1.320), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Teniente auxiliar D. Domingo Fernández Quesada (1.085), cinco trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Justo Hernández García (1.102), seis trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Teniente auxiliar D. Agapito Rodríguez Borges (1.098), seis trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Arturo Roldán Contreras (1.319), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Ovidio Oliva Rodríguez (1.325), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Luis Escamez Gil (1.329), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Hilario Medina Espada (1.335), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Teniente auxiliar D. Francisco Parado Torres (1.338), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Teniente auxiliar D. Luis Cadenas Rodríguez (1.277), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Parque Central de Ingenieros

Teniente auxiliar D. Miguel Gorrillo Albañil (1.292), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del C. I. R. núm. 9

Teniente auxiliar D. Miguel Alcover Fornos (1.123), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Enrique López Lara (1.304), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Teniente auxiliar D. Gregorio Luna Romero (1.120-1), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Fernando Morant Huguet (1.315), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Teniente auxiliar D. José Martínez Alarcón (1.314), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Teniente auxiliar D. Valentín Páñadero Vázquez (1.302), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Teniente auxiliar D. Emilio Trave Morcillo (1.276), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Teniente auxiliar D. Salvador García Moreno (1.337), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Batallón Mixto de Ingenieros X

Teniente auxiliar D. Mariano Rodríguez Zamora (1.334), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Teniente auxiliar D. Ramón Llabrés Mascaro (1.179), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Batallón Mixto de Ingenieros XV

Teniente auxiliar D. Alfonso Serrano Rivero (1.268-1), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Teniente auxiliar D. Cesareo Calpe Vea (1.206), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Agrupación Logística núm. 2

Teniente auxiliar D. Manuel González Merino (1.355), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Teniente auxiliar D. Vicente Almagro Medina (1.299), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Baleares

Teniente auxiliar D. Severiano Que-

vedo Bonet (1.169-2), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Del Servicio de Estadística Militar

Teniente auxiliar D. Tomás Carretero Hontangas (1.278-1), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia, quedando, al mismo tiempo, obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado del Jefe de Cuerpo. Esta documentación será cursada directamente y por conducto reglamentario a la Agrupación de Tropas Nómadas, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º, artículo 4.º de la Orden de 15 de junio de 1973 (D. O. núm. 146).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Jefe de Carro de Ingenieros, comprendida en el Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y en posesión del citado título, los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan, quienes lo percibirán a partir del día 1 de febrero de 1973.

Sargento D. Antonio Capote del Real (2.049), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).

Otro, D. Juan Pizarro Escalona (2.767), del mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, por Orden de 27 de julio de 1973 (D. O. núm. 169), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), para profesor de las asignaturas de Estudio, Cálculo y Fabricación del Vehículo y sus Organos. Chasis y Prácticas de Automóviles, para los Cursos de Ingenieros, Ayudantes y Auxiliares, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Angel Revilla Meiero (160), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares Sociedad anónima, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Emilio Villauriz Polinario (373), de la Inspección de la Policía Armada, quedando en la situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destino de «Carácter Militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este pase no produce vacante para el ascenso, por la situación de donde procede.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 21 de septiembre de 1973, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don José Rodríguez Quintana (381), del Estado Mayor Central, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

De la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar

Coronel médico (E. A.), D. Eduardo Herrera Adans (214), trece trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel médico (E. A.), don José Puentes Cao (548), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la asistencia al personal de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel médico (E. A.) don Alberto Figueras Sendra (627), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Teniente coronel médico (E. A.), don José Marco Clemente (623), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Capitán médico (E. A.), D. Julio Ruiz-Zorrilla Martínez (1.500), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Coronel médico (E. A.), D. Manuel de Quadros Tejero (306), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Capitán médico (E. A.), D. José Esteban Hernández (1.182), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Elías González Moldes (1.386), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Hospital Militar de Badajoz

Teniente coronel médico (E. A.), don José García Ríos (389), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Hospital Militar de Valencia

Teniente coronel médico (E. A.) don Manuel Serna Guillón (640), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Hospital Militar de Vitoria

Capitán médico (E. A.), D. Mariano Cabero García (1.246), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Hospital Militar de San Sebastián

Comandante médico (E. A.), D. Fernando Pérez-Iñigo Quintana (702), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Del Hospital Militar de Granada

Teniente coronel médico (E. A.), don Tomás Martínez-Zaldívar Cruz (653), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Hospital Militar de Ceuta

Teniente auxiliar D. Emilio Lahoz Acín (291), nueve trienios (cuatro de oficial y cinco de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Capitán médico (E. A.), D. Matías Hernández López (1.364), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Comandante médico (E. A.), don Francisco de Rada Martínez (947), doce trienios (once de oficial y uno de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Capitán médico (E. A.), D. Daniel Borrajo Guadarrama (1.312), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Teniente auxiliar D. Enrique Molina Atienza (440), seis trienios (uno de oficial y cinco de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Teniente coronel médico (E. A.), don Francisco Ogando Soto (366), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Capitán médico (E. A.), D. Salvador Pons Vidal (1.294), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del 52 Tercio de la Guardia Civil

Comandante médico (E. A.), don Manuel Yanguas Hernández (852), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes técnicos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sani-

dad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

Del Hospital Militar de Málaga

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don José del Estal Doblas (265), nueve trienios (cuatro de oficial y cinco de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Del Regimiento de Artillería núm. 93

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Francisco Cañadillas Leiva (331), nueve trienios (siete de suboficial y dos de guardia civil), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, don Luis Díez San Millán (154), nueve trienios (ocho de oficial y uno de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

De disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado a la Clínica Militar de dicha plaza

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Antonio Díez Costa (182), nueve trienios (ocho de oficial y uno de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Angel Rubio Batalla (520), un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Brigada D. José Reyes Meléndez (539), cinco trienios de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Sargento D. Antonio Faus Saavedra (703), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Academia de Sanidad Militar

Brigada D. Jesús Fernández Díaz (533), cinco trienios de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Hospital Militar de Ceuta

Brigada D. José Fernández Muñíos (535), cinco trienios de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña

Sargento D. Carlos Antón Peña (705), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Emilio Montesinos Torroba (536), cinco trienios de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5

Sargento D. Juan Zambrano Cano (707), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9

Brigada D. Antonio Ruiz Zaragoza (526), cinco trienios de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Sargento D. Benito Hidalgo Fuentes (685), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4

Sargento D. Manuel González Murillo (875), un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

De nueva creación.

Una de teniente coronel médico, Escuela activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Central de Educación Física, debiendo los postulantes encontrarse en posesión del título de Profesor de Educación Física y diplomado en Medicina Deportiva.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los

destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Artillería, para Asistencia Sanitaria y Profesorado (Segovia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para Asistencia Facultativa.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de

la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para Asistencia Facultativa.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 23 del actual, el jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino como compendidos en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), los cuales tendrán derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que les correspondan por razón del empleo que ostenten y no el de plantilla.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Juan Vilegas Herrera (879), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

A comandante médico

Capitán médico D. Angel Encinas Rubio (1.125), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.
Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorario de Sanidad Militar, a los soldados del citado Cuerpo de Caballeros Mutilados Permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Manuel Rodríguez Vázquez.

Don José Rodríguez Garrido.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Un vacante de capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Ordenes de 7 y 10 de agosto último (D.O. núms. 177 y 180), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades y Centros que se expresan, los oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturiana núm. 31 (El Goloso, Madrid)

Capitán médico D. Bernardino Gómez Gómez (1.649), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura)

Capitán médico D. Antonio Vargas Romero (1.646), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Capitán médico D. Juan Barrio Novoa (1.651), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Capitán médico D. Juan Álvarez Domínguez (1.644), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Al C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Capitán médico D. Luis Villalonga Martínez (1.637), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, hasta el día 30 de septiembre de 1973.

Al C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán médico D. José Castro Aguirre (1.642), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Juan Cerezo García (1.645), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún.

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán médico D. Isidoro Fernández Pineda (1.640), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneza (León)

Capitán médico D. Luis Martínez Requejo (1.660), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo)

Capitán médico D. José Esteban Prades (1.654), de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12 (Valladolid)

Capitán médico D. Juan López Moreno (1.641), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 D. O. núm. 148).

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán médico D. Carlos Reina Fernández (1.650), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife)

Capitán médico D. Teodoro Calvo Pedrosa (1.659), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)

Capitán médico D. José Redondo Frías (1.665), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)

Capitán médico D. Gonzalo Aguilera Martínez (1.664), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo)

Capitán médico D. Antonio Puente Yébenes (1.663), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán médico D. Antonio Hernández López (1.662), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, hasta el día 30 de septiembre de 1973.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galteta núm. 64 (Jaca)

Capitán médico D. José Mayor Escribano (1.661), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Capitán médico D. Celso Barrutia Garrido (1.658), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras)

Capitán médico D. Manuel Rodríguez Salazar (1.657), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 250) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

Del Sanatorio Militar «Generalísimo»

Teniente médico de complemento don Ubaldo Degano Gómez, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Teniente médico de complemento don José Rodríguez Martín, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Teniente médico de complemento don Sebastián Serrano Villar, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

De la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada

Teniente médico de complemento don José Valdivieso Robles, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 9 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 179), existente en la Plana Mayor del 54 Tercio de la Guardia Civil (Bilbao), al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Gregorio Evangelio Ramos, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso Escolar 1973-74

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL, número 317, de fecha 26 de septiembre de 1973.

1. REGION MILITAR

SEGUNDO GRUPO

Becas tipo «A»

Oficiales

Teniente del C. I. A. C. don Francisco Aguado Sanz, para su hija Palmira Aguado Gorgues (-1,95).

Teniente de Oficinas Militares don Demetrio Alvarez Cuñado, para su hija María del Carmen Alvarez Tamayo (-1,09).

Capitán de Oficinas Militares don Adrián Allue Santamaría, para su hija María Pilar Allue González (-2,20).

Capitán de Oficinas Militares don Adrián Allue Santamaría, para su hija María Victoria Allue González (-2,82).

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Antúnez Doblas, para su hija Emilia Antúnez Monterrubio (-0,78).

Capitán de Infantería D. Ángel Aragón Martín, para su hija Silvia-Aurora Aragón Peña (-1,40).

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Arteaga Puerta, para su hija María del Carmen Arteaga Vázquez (-0,53).

Capitán del C. A. A. I. A. C., don Modesto Avila Jiménez, para su hijo Alberto-Javier Avila Jiménez (-0,60).

Capitán de Veterinaria D. Emeterio Vallente Botija, para su hijo Luis Vallente Vaz (0,66).

Capitán de Artillería D. Justiniano Bautista González, para su hijo Marcelino Bautista Clemente (-1,36).

Capitán de Artillería D. Justiniano Bautista González, para su hijo Bartolomé Bautista Clemente (1,05).

Teniente de Oficinas Militares don Salvador Villagrasa Cervilla, para su hija María Teresa Villagrasa Marín (0,30).

Capitán de Oficinas Militares don Victor Villasante Pascual, para su hijo Jesús Villasante Claudio (-0,50).

Capitán del C. A. A. I. A. C., don Guillermo Cabañas Clark, para su hija Julia Cabañas Navarro (0,47).

Capitán del C. A. A. I. A. C., don Guillermo Cabañas Clark, para su

hijo Guillermo Cabañas Navarro (1,88).

Teniente de Infantería D. Nicasio Caro Valmaseda, para su hijo Ángel Caro Cuadrado (-2,44).

Capitán de Artillería D. Rafael Caturia Sánchez de Neira, para su hija María Consuelo Caturia López (-2,07).

Teniente de Ingenieros D. Félix Conde Cañas, para su hijo Félix Conde Catalina (-2,00).

Capitán de Caballería D. José Conde Monge, para su hija María Dolores Conde Arjona (0,66).

Capitán de Infantería D. Diosdado Conquero Ferrero, para su hija Aurora Conquero Gago (-0,87).

Teniente de Sanidad Militar D. Manuel Contreras Contreras, para su hija Obdulia Contreras Domingo (1,94).

Teniente de Sanidad Militar don Manuel Contreras Contreras, para su hijo José-Martín Contreras Domingo (1,20).

Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Antonio Cordón Abad, para su hija María del Carmen Cordón Hernández (-0,98).

Capitán del C. A. A. I. A. C. don Manuel Cristina Navamuel, para su hijo Julio Cristina López (-0,48).

Teniente de Ingenieros D. César Dávila Bernejo, para su hija Rosa María Cristina Dávila Baena (0,60).

Teniente de Artillería D. Félix Delgado Sánchez, para su hijo Antolín Delgado Moreno (-1,30).

Practicante de primera de Farmacia D. Teodosio Delgado Mesonero, para su hijo Enrique Delgado Ruiz (-0,10).

Capitán de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Juan Díez Carbajo, para su hijo Juan-Carlos Díez Villahoz (-2,04).

Teniente de Oficinas Militares don Bartolomé Escandell Palau, para su hijo Juan-Antonio Escandell Costa (-1,50).

Capitán de Caballería D. Manuel de la Esperanza Barrera, para su hija Paz de la Esperanza y Martín-Pinillos (-2,02).

Teniente de Oficinas Militares don Domingo Fernández Pérez, para su hija María Pilar Fernández Martínez (-1,10).

Teniente de Oficinas Militares don Domingo Fernández Pérez, para su hijo Pedro-José Fernández Martínez (-1,00).

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Fernández Marín, para su hija María Asunción Fernández Ortiz (0,13).

Teniente del C. I. A. C. don Jesús Fernández Lobo, para su hijo Jesús Fernández Fernández (-0,32).

Capitán de Artillería D. Miguel Fores Fieiz, para su hijo Miguel Fores Jackson (-2,18).

Teniente de Oficinas Militares don Vicente García Pesado, para su hija Margarita García Franco (-1,60).

Capitán de Caballería D. Ramón García González, para su hijo José-Ramón García Salcines (-2,35).

Teniente de Infantería D. Secundino García Revenga, para su hija Rosa María García Marín (1,30).

Teniente de Oficinas Militares Valentín García Sánchez, para su hija Purificación García Díaz (-0,25).

Teniente de Oficinas Militares don Valentín García Sánchez, para su hija María María Isabel García Díaz (0,35).

Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica, D. Jacinto Gil Marín, para su hijo Jacinto Gil Sierra (-0,06).

Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Jacinto Gil Marín, para su hijo José Gil Sierra (0,42).

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. José Jiménez García, para su hijo Jesús-Ignacio Jiménez Cubells (0,50).

Capitán de Veterinaria D. Tomás Gómez Bermúdez, para su hija Mercedes Gómez Mena (1,88).

Teniente de Oficinas Militares don José Guerrero Porrino, para su hija Dolores Guerrero Romero (1,15).

Capitán de Infantería D. Ricardo Guijarro Suárez, para su hija María Aurora Guijarro y Jorge (-0,54).

Capitán de Infantería D. Ricardo Guijarro Suárez, para su hijo Ricardo Guijarro y Jorge (-0,82).

Capitán de Infantería, D. Luis Iglesias Leal, para su hija Almudena Iglesias Mesonero (-2,15).

Teniente de Oficinas Militares don Balbino Lebrero Menéndez, para su hijo Luis Lebrero Junquera (-0,55).

Teniente de Oficinas Militares don Ernesto López Orenes, para su hijo Fernando López Baeza (0,86).

Capitán de Infantería D. Rogelio Lorite Ibáñez, para su hijo Carlos Lorite Manso (0,03).

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Maroto Vega, para su hijo Agustín Maroto Barchino (-0,20).

Capitán de La Legión D. Juan Marquino Alias, para su hija Araceli Marquino Ramos (0,06).

Capitán de La Legión D. Juan Marquino Alias, para su hijo Jesús Marquino Ramos (-1,28).

Capitán de Ingenieros D. Manuel Merino Rosado, para su hijo Antonio Merino Merino (0,54).

Capitán de Artillería D. David Moreno Bargaño, para su hijo David Moreno Utrilla (-2,63).

Teniente de Oficinas Militares don Juan Ramón Moreno Palomo, para su hija María del Carmen Moreno Serna (-1,87).

Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Luis Moreno Rivero, para su hijo Luis Enrique Moreno García (-0,48).

Teniente de Oficinas Militares don Gonzalo Nadal Moreno, para su hijo Gonzalo Nadal Moya (0,80).

Teniente de Oficinas Militares don Román de Nicolás Arranz, para su hijo José Carlos de Nicolás Galache (-2,70).

Capitán de Intendencia D. Carlos Ortí de Gregorio, para su hija Estrella Ortí García (-0,87).

Teniente de Oficinas Militares don Juan Padilla García, para su hija María Nieves Padilla García. (-0,32).

Teniente de Veterinaria D. Agustín Pereira García, para su hijo José Luis Pereira Soria (-0,20).

Practicante de primera de Farma-

cia D. Julián Pereira García, para su hijo Rafael Pereira del Estal (0,20).

Teniente practicante de Sanidad Militar, D. Francisco Pérez Cuadra, para su hija Ana María Pérez Casas (-0,59).

Teniente de Infantería D. Narciso Pérez Gras, para su hija Rosa María Pérez Jiménez (-2,20).

Capitán de Infantería D. José Piris Gil, para su hijo José Domingo Piris y Perpen (1,82).

Teniente de Infantería D. Manuel de Prada Rodríguez, para su hijo Manuel de Prada Pérez de Azpeitia (-1,96).

Teniente de Ingenieros D. Angel Prieto González, para su hija María Isabel Prieto Fernández (-2,58).

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Puente Borlaz, para su hija María Jesús Puente Barral (1,46).

Capitán de Artillería D. José Antonio Puerta López-Cózar (-1,15).

Teniente de Oficinas Militares don Jesús del Rey Bravo, para su hijo Luis del Rey Marqueta (-2,40).

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Riezu Echeverría, para su hija María del Carmen Riezu Martín (0,43).

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Riezu Echeverría, para su hijo Teodoro Riezu Martín (-0,89).

Teniente de Oficinas Militares don Eduardo Robles Flecha, para su hija María del Carmen Robles Carrasco (-1,84).

Teniente de Artillería D. José Rodríguez Aguirre, para su hija María José Rodríguez Abad (-1,14).

Teniente de Infantería D. Primitivo Rodríguez Blázquez, para su hijo Primitivo Teodosio Rodríguez Izquierdo (-0,34).

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Agustín Ruiz Segovia, para su hijo Juan Ruiz y Ortega (1,92).

Capitán de Infantería D. Francisco Sáenz de San Pedro Mas, para su hijo Francisco José Sáenz de San Pedro Alba (-1,33).

Teniente de Artillería D. Marcial Sánchez Sánchez, para su hija María Aurora Sánchez Egido (0,46).

Teniente de Oficinas Militares don Casimiro Santiago García, para su hijo Mariano Santiago de Blas (-2,20).

Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Félix Sanz Martín, para su hija María Natividad Sanz Sanz (-0,53).

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Segura Salas, para su hijo José Segura Fernández (-2,25).

Teniente del G. A. A. I. A. C. don José Síntes Pons, para su hijo Jesús Síntes Puertas (0,71).

Capitán del G. A. A. I. A. C. don Diego Soria Dorado, para su hija Aurora Soria Eugenio (-1,30).

Capitán de Caballería D. Segundo Tercero López, para su hijo Juan Tercero Arribas (-0,77).

Suboficiales

Practicante de segunda de Farma-

cia D. Demetrio Avalos Herrera, para su hijo José Antonio Avalos Gómez (0,52).

Brigada, maestro de Banda, D. Clemente Alegre Antón, para su hija María Teresa Alegre Arribas (-0,32).

Conserje tercero D. Tomás Alvarez Arienza, para su hijo Tomás José Alvarez Pérez (-0,55).

Subteniente especialista D. Juan Aneiros Cubeiro, para su hijo Francisco Javier Aneiros Gallardo (0,79).

Brigada músico D. Felipe Angosto Zafra, para su hijo José Julián Angosto Agudo (0,64).

Subteniente músico D. José Vera Millán, para su hijo José María Vera Benavent (0,10).

Brigada de Caballería D. José Bermudo Recha, para su hijo José Manuel Bermudo Castellano (0,26).

Subteniente especialista D. Julio Vizcaino Morales, para su hijo Juan Antonio Vizcaino Carreño (-1,00).

Subteniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Francisco Blázquez Zaballos, para su hijo Antonio Blázquez García (-1,50).

Brigada músico D. Anibal Carricoba Gay, para su hija María Beatriz Carricoba de Arriba (-2,40).

Conserje del Ejército D. Julio Domínguez Herrero, para su hija Asunción Domínguez Matilla (1,43).

Conserje del Ejército D. Julio Domínguez Herrero, para su hija María del Rosario Domínguez Matilla (1,00).

Subteniente de Oficinas Militares don Pedro Herráiz Segovia, para su hija María José Herráiz Martínez (0,65).

Subteniente especialista D. Enrique Espinar Sánchez, para su hijo Enrique Espinar Vila (-0,21).

Ayudante de Oficinas Militares don Vicenta Gómez Albert, para su hijo José Vicente Gómez Aguado (-0,13).

Subteniente músico D. Juan González Grao, para su hijo Jaime González Zaplana (-0,85).

Brigada músico D. Antonio Ibáñez García, para su hija Adela Ibáñez Abad (0,90).

Brigada músico D. Juan Jiménez Jordán, para su hijo Juan José Jiménez García (1,89).

Brigada especialista D. José López Heras, para su hija María del Carmen López Benavides (0,27).

Sargento primero de Farmacia don Luis Mayero Luis, para su hijo Luis Manuel Mayero Franco (1,70).

Subteniente músico D. Osmin D. Martínez Díaz, para su hijo Juan Carlos Martínez Gauna (-0,37).

Practicante de segunda de Farmacia D. Francisco Matador Gómez, para su hijo Francisco José Matador Alcántara (-2,04).

Practicante de segunda de Farmacia D. Santos de Moya Fernández, para su hijo Santos de Moya Gracia (-2,02).

Brigada de la Guardia de Su Excelencia D. Amador Monsalve López, para su hijo Alfredo Monsalve Reoyo (-1,24).

Subteniente especialista D. Lucio Moral Revilla, para su hijo Gregorio Moral Moral (-0,52).

Subteniente especialista D. Lucio Moral Revilla, para su hijo José Francisco Moral Moral (-1,26).

Brigada músico D. José Moreno Planelis, para su hijo Gaspar Moreno Navarro (0,50).

Subteniente de Sanidad Militar don Pedro José Muñoz Pereda, para su hija María Teresa Muñoz Sanz (-0,54).

Subteniente especialista D. Germán Peña González, para su hija María Luisa Peña Trigo (0,27).

Brigada de Artillería D. Francisco Quesada Pastor, para su hija María Pilar Quesada de la Concepción (-1,44).

Subteniente especialista D. Fernando Sánchez Navarro, para su hija María Teresa Sánchez Castillón (0,46).

Subteniente especialista D. Fernando Sánchez Navarro, para su hijo Luis Sánchez Castillón (-0,30).

Subteniente de Sanidad Militar don Juan Sánchez Lillo, para su hija María Magdalena Sánchez Sobrino (1,80).

Brigada músico D. Manuel Sánchez Gracia, para su hijo José Manuel Sánchez Herreras (-0,90).

Ayudante de Oficinas Militares don Damián Tirado Escobar, para su hija María Victoria Tirado Luna (-0,40).

Sargento músico D. Magín Toldos Extremera, para su hijo Indalecio Cano Novillo (-1,25).

Subteniente especialista D. Juan Tur Gonet, para su hijo José A. Tur Marí (-0,04).

SEGUNDO GRUPO

Becas tipo «B»

Jefes

Comandante de Intendencia D. José Chacón Molina, para su hijo Joaquín Chacón Fuertes (0,80).

Comandante de Artillería D. José Fernández Fernández, para su hija María Pilar Fernández Rosado (0,42).

Oficiales

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Jiménez Rodríguez, para su hija María Isabel Jiménez Rodríguez (-1,02).

TERCER GRUPO

Becas tipo «A»

Jefes

Comandante de Artillería D. Fernando Ahumada Zubal, para su hijo Fernando Ahumada Fuentes (-1,60).

Comandante de Artillería D. Fernando Ahumada Zubal, para su hija Marta Ahumada Fuentes (-1,40).

Coronel de Infantería D. Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez, para su hijo Jesús Alfaro Aguilera-Real (-0,10).

Comandante de Oficinas Militares don Prudencio Arconada Ontañón, para su hija María Elena Arconada Berciano (-1,00).

Comandante jurídico D. Jorge de Argüelles Mendoza, para su hijo Rafael Argüelles Pintos (1,12).

Comandante de Infantería D. Miguel Vaello Paredes, para su hija María Elisa Vaello Yubero (-1,50).

Comandante de Infantería D. Juan Valverde Cassani, para su hija María del Mar Valverde Caramé (-0,30).

Comandante de Infantería D. Adolfo Vara de Rey Izarduy, para su hija Isabel María Vara de Rey Santillán (0,20).

Comandante de Infantería D. Manuel Villoria Font, para su hijo Alvaro Villoria Suárez de Cepeda (-1,35).

Teniente coronel de Ingenieros don José Cervera Martín González, para su hija María Cristina Cervera Arnau (-1,20).

Comandante de Intendencia D. Fernando Claver Claver, para su hijo Fernando Claver y Martín (-0,20).

Comandante de Caballería D. Tomás del Cojo Moreno, para su hija María Cristina del Cojo López (-0,20).

Comandante de Artillería D. Juan Antonio Cuadrillero Araujo, para su hijo Ignacio Cuadrillero Saura (-1,30).

Comandante de Ingenieros D. Vicente Cutanda Martínez, para su hija María del Mar Cutanda Rodríguez (0,10).

Teniente coronel de Infantería don Fernando Delgado de Rioja, para su hijo Jesús Joaquín Delgado de Velasco (-1,30).

Comandante de Ingenieros D. José Delgado Losada, para su hija María Dolores Delgado Cobos (1,80).

Comandante de Artillería D. Valeriano Díaz Gómez, para su hijo Carlos Díaz Vega (-0,80).

Comandante de Ingenieros D. Angel Domingo Domingo, para su hija María Pilar Domingo Díez de la Lastra (-0,20).

Comandante del C. I. A. C. don Julián Domínguez Clemente, para su hija María del Pilar Domínguez Fernández (0,00).

Comandante médico de Sanidad Militar D. Jerónimo Enrile Igueravide, para su hijo Fernando Enrile Albir (-0,20).

Comandante médico de Sanidad Militar D. Jerónimo Enrile Igueravide, para su hija Cristina Enrile Albir (-0,20).

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Espejel Bermejo, para su hija Ascensión Espejel Muñoz (-1,40).

Comandante de Ingenieros D. Joaquín Feliú Salinas, para su hijo Fernando Feliú Bernárdex (1,40).

Comandante de Ingenieros D. Joaquín Feliú Salinas, para su hija Asunción Feliú Bernárdex (0,50).

Comandante de Infantería D. Fidel Fernández Rojo, para su hija Marta Fernández Benito (-0,30).

Comandante de Infantería D. Fidel Fernández Rojo, para su hijo Federico Fernández Benito (-0,30).

Comandante de Artillería D. Ricardo Fortún Sanz, para su hija María Paz Fortún Esquifino (0,75).

Comandante de Intendencia D. Carlos Fuentes Vélez, para su hijo Carlos Fuentes Nogales (-1,00).

Comandante de Artillería D. Alfredo García de Moya, para su hijo Fernando García Arruga (-1,10).

Comandante de Artillería D. Enrique García Ferrando, para su hija Paloma García Peña (0,70).

Comandante del C. I. A. C. don Luis García Cabello, para su hija Ana María García Merchán (-0,78).

Comandante del C. I. A. C. don Luis García Cabello, para su hijo Miguel Ángel García Merchán (-1,40).

Comandante de Infantería D. Miguel García Ramos, para su hija Ana María García Gutiérrez (2,00).

Comandante de Artillería D. Pedro García Martín, para su hijo Miguel Ángel García Corrales (-1,00).

Comandante de Artillería D. Jesús Gil Romeo, para su hijo Jesús Carlos Gil Sendino (1,80).

Comandante de Infantería D. Julio Gil Casarrubios, para su hija María Pilar Gil Pecharromán (-1,90).

Comandante de Caballería D. Jesús Gómez Ibarondo, para su hija Mercedes Gómez López-Linares (1,50).

Comandante de Caballería D. Jesús Gómez Ibarondo, para su hija Ana Gómez López-Linares (1,50).

Comandante de Ingenieros D. Jesús González Rodríguez, para su hija María Nieves González Aranda (0,00).

Comandante de Ingenieros D. Jesús González Rodríguez, para su hijo Carlos González Aranda (0,30).

Teniente coronel de Infantería don Santiago González Macías, para su hija María Mercedes González Fernández (1,70).

Teniente coronel de Infantería don Santiago González Macías, para su hija María Blanca González Fernández (2,00).

Teniente coronel de Infantería don Santiago González Macías, para su hijo Jesús González Fernández (2,20).

Comandante de Infantería D. Pedro Isabel Roldán, para su hijo Carlos Isabel Calvo (-1,20).

Comandante de Artillería D. Jesús Iñiguez Moral, para su hija María Concepción Iñiguez García (-0,48).

Comandante de Artillería D. Jesús Iñiguez Moral, para su hija Paloma Iñiguez García (-0,80).

Comandante de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas, para su hija Ana María Izquierdo Núñez (1,00).

Comandante de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas, para su hija Evelia Izquierdo Núñez (0,40).

Comandante de Oficinas Militares don Hipólito López Núñez, para su hijo Fernando López Vázquez (-0,24).

Teniente coronel de Sanidad Militar D. Vicente Lluna Pérez, para su hija Carmen Lluna Gascó (0,40).

Comandante de Intervención don Angel Martín Moreno, para su hija María José Martín Martín (-1,70).

Comandante de Artillería D. Urbano Martín Hernández, para su hijo Jesús Martín Blázquez (-0,90).

Comandante de Ingenieros D. Francisco Martínez Fernández, para su

hija Mercedes Martínez Marugán (-1,60).

Comandante de Ingenieros D. Francisco Martínez Fernández, para su hija Mónica Martínez Marugán (-1,90).

Comandante de Infantería D. Jesús Martínez Giménez, para su hijo Francisco Javier Martínez Delgado (-2,00).

Comandante de Infantería D. Jesús Martínez Jiménez, para su hija María Teresa Martínez Delgado (2,00).

Comandante de Artillería D. Juan Martínez-Ortiz y Castellano, para su hijo Javier Martínez-Ortiz y Rey (-0,50).

Teniente coronel de Infantería don Luis Eugenio Mayor Jiménez, para su hijo Carlos Mayor Lázaro (-1,93).

Comandante de Artillería D. José Méndez Mercado, para su hijo José Luis Méndez García de Paredes (-1,50).

Comandante de Caballería D. Basilio Merino Santos, para su hijo Miguel Ángel Merino Thomas (1,20).

Comandante de Caballería D. Basilio Merino Santos, para su hijo Pablo Merino Thomas (1,23).

Comandante de Ingenieros D. José Millán Moreda de la Vall, para su hijo José María Millán Martínez (-1,30).

Comandante de Ingenieros D. José Millán Moreda de la Vall, para su hijo Enrique Millán Martínez (-0,70).

Comandante de Infantería D. Mariano Morales Salamanca, para su hija María José Morales Contreras (-0,30).

Comandante de Artillería D. José Moreno Hurtado, para su hijo Pedro Moreno Villena (-0,90).

Comandante de Artillería D. José Moreno Hurtado, para su hijo Santiago Moreno Villena (-0,90).

Comandante de Infantería D. Juan Morillo-Velarde Donoso, para su hijo Miguel A. Morillo-Velarde y Ortiz (-1,00).

Teniente coronel veterinario don Conrado Núñez Núñez, para su hija Olga Núñez Alonso (-1,10).

Comandante del C. I. A. don Juan Padilla Sanchiz, para su hija Paz Padilla Gómez-Guillamón (-1,00).

Comandante del C. I. A. don Juan Padilla Sanchiz, para su hija Teresa Padilla Gómez-Guillamón (-2,00).

Comandante de Veterinaria D. Gonzalo del Pino Toledo, para su hijo Luis del Pino González (0,36).

Coronel de Caballería D. Luis Polanco Mejorada, para su hijo Santiago Clemente Polanco González (1,10).

Coronel de Caballería D. Luis Polanco Mejorada, para su hijo Antonio Polanco González (1,20).

Comandante de Infantería D. Paulino Polo Sobreviela, para su hija María del Pilar Polo Cañavate (-1,80).

Comandante de Infantería D. Paulino Polo Sobreviela, para su hijo Joaquín Polo Cañavate (-0,07).

Teniente coronel de Ingenieros don Federico Ponte Saavedra, para su hijo Fernando Ponte Chamorro (0,20).

Teniente coronel de Ingenieros don Federico Ponte Saavedra, para su hija Cristina Ponte Chamorro (0,40).

Comandante de Ingenieros D. Antonio Prados Valverde, para su hijo Antonio Prados y Beiras (-1,60).

Comandante de Ingenieros D. Antonio Prados Valverde, para su hija Aurora Prados y Beiras (-1,60).

Comandante de Artillería D. José Presa López, para su hija María Luisa Presa Díaz (-0,34).

Comandante de Artillería D. Fernando Puell Bau, para su hija María Cinta Puell y María (-0,20).

Comandante de Artillería D. Fernando Puell Bau, para su hija María del Carmen Puell y Marín (-0,20).

Comandante de Infantería D. Juan Puerto Olea, para su hijo Daniel Puerto Gómez (0,10).

Comandante de Infantería D. Juan Puerto Olea, para su hijo Antonio Puerto Gómez (1,00).

Comandante de Infantería D. Luis Quintas Gil, para su hijo Fernando Quintas Gil (-0,50).

Comandante de Artillería D. José María Redondo Hidalgo, para su hijo Carlos Redondo Abollado (0,26).

Comandante de Artillería D. José María Redondo Hidalgo, para su hijo Javier Redondo Abollado (0,00).

Comandante de Caballería D. Francisco Rey de Caso para su hija María Angeles Rey y Alvarez (-0,30).

Comandante de Caballería D. Francisco Rey de Caso, para su hija Concepción Rey y Alvarez (0,00).

Comandante de Caballería D. Ramiro Rivas de Reina, para su hijo Alfonso Rivas Narváez (0,50).

Comandante de Infantería D. José Rodrigo Rodrigo, para su hijo José Javier Rodrigo y de Azpiazu (-1,25).

Comandante de Infantería D. José Rodrigo Rodrigo, para su hijo Ignacio Rodrigo y de Azpiazu (-1,30).

Comandante de Caballería D. Camilo Rodrigo Tronchs, para su hijo Francisco Javier Rodríguez Landa (-0,50).

Comandante de Ingenieros D. Félix Rodríguez Sánchez, para su hijo Jesús María Rodríguez López (-0,30).

Comandante de Ingenieros D. Félix Rodríguez Sánchez, para su hija María del Pilar Rodríguez López (-0,30).

Comandante de Ingenieros D. Félix

Rodríguez Sánchez, para su hijo Ignacio Javier Rodríguez López (-0,20).

Comandante de Infantería D. Manuel Rodríguez de la Peña, para su hija María Teresa Rodríguez Fraile (-1,08).

Comandante de Ingenieros D. Ricardo Rodríguez Usatorre, para su hijo Fernando Rodríguez de Rávena (-1,50).

Comandante de Intendencia D. Fernando Ruiz Cabello, para su hija María Teresa Ruiz Sumalla (-0,25).

Comandante de Intendencia D. Fernando Ruiz Cabello, para su hija Pilar Ruiz Sumalla (-0,90).

Comandante de Infantería D. José Sáenz Sagaseia de Iurdoz, para su hijo Ricardo Sáenz Gutiérrez (-1,00).

Comandante de Infantería D. Victoriano San José Sacristán, para su hijo Angel San José Martín (-1,60).

Comandante de Infantería D. Victoriano San José Sacristán, para su hijo Javier San José Martín (-1,90).

Teniente coronel de Infantería don Jesús Santamaría Sebastián, para su hija María de la Hoz Santamaría Aniceto (-0,70).

Teniente coronel de Infantería don Jesús Santamaría Sebastián, para su hijo Andrés Santamaría Aniceto (-0,60).

Comandante de Infantería D. Angel Santos Bobo, para su hijo Ignacio Santos e Iglesias (-0,80).

Comandante de Ingenieros D. Ramón Servet Páez, para su hija Susana Asunción Servet Buxados (-0,78).

Comandante de Infantería D. Francisco Silvestre Ferrer, para su hijo Carlos Manuel Silvestre Sempere (-0,20).

Comandante de Infantería D. Carlos Suárez Ramos, para su hija Carolina Suárez Gil (0,64).

Comandante de Artillería D. José Tirado Jiménez, para su hija Ana Tirado Sánchez del Corral (-1,10).

Comandante de Infantería D. Santiago Torres Gallego, para su hijo Cristino Torres García (0,30).

Comandante de Infantería D. Eduardo Huelbes y Huelbes, para su hijo Eduardo Huelbes Villagra (-1,75).

Comandante de Infantería D. Jaime

de Uriarte Guitián, para su hijo Jaime de Uriarte Gimeno (-1,80).

Oficiales

Teniente de Infantería D. Francisco Agudo Gómez, para su hijo Francisco Agudo Garrido (1,10).

Capitán de Infantería D. Mariano Aguilar Olivencia, para su hijo Carlos Aguilar Ladrón de Guevara (-1,40).

Capitán de Infantería D. Julio Alameda Valle, para su hija Paloma Alameda Meléndez (1,10).

Capitán de Infantería D. Julio Alameda Valle, para su hijo Julio Alameda Meléndez (0,10).

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Alcaide Delgado, para su hija Antonia Alcaide Lara (-0,50).

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Alcaide Delgado, para su hijo Francisco Alcaide Lara (0,10).

Teniente de Oficinas Militares don Demetrio Alvarez Cuñado, para su hijo Demetrio Alvarez Tamayo (-0,90).

Capitán de La Legión D. Jesús Alvarez de Avila, para su hijo José Luis Alvarez Alarcón (-0,24).

Teniente de Oficinas Militares don José Alvaro López, para su hija María Angeles Alvaro Sánchez (-1,30).

Capitán de Intendencia D. Fernando Arias Macías, para su hijo Alvaro Arias Somalo (-0,23).

Capitán de Intendencia D. Fernando Arias Macías, para su hija María Rosa Arias Somalo (-0,40).

Teniente de Caballería D. Mariano Arrazola Ruiz, para su hijo Juan Francisco Arrazola Martínez (-1,30).

Capitán de Caballería D. Benito Arroba García, para su hija María Paloma Arroba Alonso (0,70).

Capitán de Infantería D. Jesús Balmori Ruiz, para su hijo Jesús Balmori Blanco (-1,70).

Capitán de Intendencia D. Carlos Valverde Rodao, para su hija Beatriz Valverde García de la Barrera (0,60).

Capitán de Infantería D. Juan Valverde Rodao, para su hijo Juan Valverde y Moreno (2,40).

(Continuaré)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 2150/1973, de 17 de agosto, regulador de las retribuciones complementarias del personal militar destinado en la Administración especial de Sahara, previa conformidad del Alto Estado Mayor e Informe favorable del Ministerio de Hacienda,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer las siguientes normas para su aplicación y desarrollo en aquella Administración:

Artículo 1.º *Determinación de las cuantías de las retribuciones complementarias.*

Las cuantías de los complementos de destino, gratificación por servicios ordinarios de carácter especial y los premios por particular preparación se determinarán con arreglo al número de puntos que, de acuerdo con los artículos siguientes, corresponde individualmente al personal a quien afecta esta Orden.

Por excepción, la cuantía del com-

plemento de destino por responsabilidad, por razón del empleo que se posea, se fijará en función del sueldo de dicho empleo.

El valor del punto será el que por acuerdo del Consejo de Ministros se haya fijado o se fije, en lo sucesivo, para el personal de las Fuerzas Armadas o de la Policía Armada.

Art. 2.º *Complemento de destino por responsabilidad.*

Corresponde este complemento al personal militar y asimilado y al de

la Policía Armada destinado en Unidades, Organismos, Centros y Dependencias de carácter militar de la Administración de Sahara, y abarca los siguientes conceptos.

A) Por función específica militar, subdividido en:

a) Circunstancias que concurran en las Unidades, Organismos, Centros o Dependencias en que esté destinado.

b) Circunstancias que concurran en las Unidades, Organismos, Centros o Dependencias en que esté destinado.

B) Por el empleo militar o asimilado que de modo efectivo se posea.

La parte del complemento de destino por función específica militar, vendrá determinada por los puntos establecidos en el artículo 5.º del Decreto 345 y en el también artículo 5.º del Decreto 346, ambos de 22 de febrero de 1973, por razón de jerarquía, incrementados en un punto más por razón del destino.

La cuantía correspondiente al concepto del complemento de destino por razón del empleo militar o asimilado que de modo efectivo se posea se fija, para cada empleo, en el 70 por 100 del sueldo respectivo. No obstante, durante el año 1973 se percibirá el 20 por ciento de dicho sueldo. Las alteraciones que de este último porcentaje disponga el Ministerio del Ejército para sus Fuerzas Armadas o el Ministerio de la Gobernación para la Policía Armada, serán de inmediata aplicación en Sahara, para las Fuerzas respectivas.

Art. 3.º Complemento de destino por especial preparación técnica.

Se reconoce el derecho a este complemento, en las condiciones fijadas en el artículo 8.º del Decreto 346 y en el también artículo 8.º del Decreto 345, ambos de 22 de febrero de 1973, al personal militar o asimilado y de la Policía Armada que ocupe destinos, para cubrir los cuales se exija una preparación técnica especial, concretada en los diplomas, títulos o certificados de estudios relacionados en el punto 3.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 2 de marzo de 1973 y en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de marzo de 1973, en lo que afecta, este último, al Cuerpo de la Policía Armada.

Art. 4.º Indemnizaciones.

Las indemnizaciones ya establecidas o que puedan establecerse en el futuro para todos los funcionarios de la Administración del Estado se registrarán por las disposiciones que las regulen con carácter general.

Las indemnizaciones establecidas por disposiciones vigentes que no tengan carácter general se registrarán y devengarán por las mismas normas y en iguales cuantías que las regulan actualmente, en tanto no se disponga expresamente su modificación.

Art. 5.º Gratificación por servicios ordinarios de carácter especial.

Se percibirán gratificaciones de carácter periódico mensual, mientras

se permanezca destinado en el Servicio correspondiente, por el personal que se relaciona y que reúna las condiciones que en cada caso se establecen:

	Factor
Oficiales de la Policía Armada	0,18
Suboficiales de la Policía Armada	0,34
Cabos primeros de la Policía Armada	0,83
Cabos de la Policía Armada	0,94
Policías armados	1,04
Personal destinado en campamentos de instrucción de reclutas.	0,18
Suboficiales especialistas de primera categoría, de la 1.ª Sección del Cuerpo de Suboficiales Especialistas	0,12
Ayudantes de ingenieros de Armamento y Construcción	0,12

Para la determinación de los puntos que corresponde a estas gratificaciones se multiplicará el factor asignado en cada caso por los puntos establecidos para los distintos empleos en el complemento de destino por razón de jerarquía.

Art. 6.º Premios por particular preparación.

Se declaran con derecho a premio por particular preparación los títulos, diplomas y certificados de aptitud de idiomas que a continuación se relacionan, con los factores que se expresan:

	Factor
Grupo 1.º Diploma de Estado Mayor	0,21
Grupo 2.º Diploma de Guerra Naval y de Estado Mayor del Aire.	0,21
Diplomas de Estados Mayores conjuntos	0,21
Ingenieros pertenecientes al C. I. A. C.	0,21
Geodestas	0,21
Diploma de la Escuela Superior Politécnica del Ejército:	
Con dos diplomas	0,18
Con un diploma	0,15
Grupo 3.º Personal en posesión de idiomas, con reconocimiento oficial de su aptitud:	
Hassania, inglés, francés, alemán, ruso, árabe y japonés	0,06
(Excepto las clases de tropa de la Policía Armada, para las que el factor será 0,10.)	
Italiano y portugués	0,03
(Excepto las clases de tropa de la Policía Armada, para las que el factor será 0,05.)	

Para la determinación de los puntos de estos premios por cada empleo, se multiplicarán los factores asignados anteriormente por los puntos fijados en el complemento de destino por razón de jerarquía.

Estos premios, por su carácter personal, se percibirán en todos los destinos, con independencia de las condiciones que se exijan para cubrirlos o en cualquier situación militar con derecho a sueldo con cargo al presupuesto de Sahara, y se fijará su importe aplicándole el mismo porcentaje determinado para dicho sueldo según la situación militar en que se encuentre el interesado.

El personal que se halle en posesión de más de uno de los diplomas, títulos o certificados de aptitud de idiomas relacionados que dan derecho al percibo de premios, sólo podrán hacer efectivo el correspondiente a uno de ellos y el 25 por 100 de otro, incluso en aquellos casos en que la obtención de este último implique, por así exi-

girlo reglamentariamente, la previa posesión del primero. Esta limitación se aplicará conjuntamente a los grupos 1.º y 2.º y con carácter independiente al 3.º.

Art. 7.º Incremento del complemento de sueldo por razón de destino.

Para el percibo de este complemento se aplicarán los puntos y condiciones que se expresan en el artículo 18 del Decreto 346/1973, de 22 de febrero, para las Fuerzas Armadas, y el también artículo 18 del Decreto 345/1973, de la misma fecha, para la Policía Armada.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. E. núm. 231, de 26-9-1973.)

ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUBSECRETARIA

Con fecha 15 de septiembre del año actual, se resolvió el expediente de contratación S. V. 18/73, relativo a la adquisición de harina de trigo para la 2.ª Región Militar, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Electro-Harinera, de S. Lorenzo, S. A.

Objeto:

10.274 Qm. de harina de trigo a 1.000 pesetas Qm., 10.274.000 pesetas.

Autoridad que dicto el acuerdo: Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación Madrid, 27 de septiembre de 1973.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA LOCAL DE CONTRATACIONES DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir víveres y artículos para atenciones del Hospital Militar de Oviedo durante el cuarto trimestre del año actual, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 28.

Los pliegos de condiciones figuran a disposición de quien los desee en la Administración de dicho Hospital. Oviedo, 20 de septiembre de 1973.

Núm. 558

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir artículos de difícil conservación, para atenciones del próximo mes de octubre, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del día 28.

Oviedo, 20 de septiembre de 1973.

Núm. 559

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 11 de octubre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de 200 baterías de plomo de 12 v., por contratación directa, con destino al Parque Central de Transmisiones, por un importe límite total de pesetas 851.092. (Expte.: T. M. 54/73-128), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las once horas se celebrará el acto de licitación.

Los señores licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza por un importe del 2 por 100 del precio límite señalado, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras. Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones (El Pando), antes del día 15 de diciembre próximo.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar, y serán redactadas

con arreglo al modelo publicado en el D. O. núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.

Núm. 557

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 310/73

Hasta las diez horas del día 10 de octubre de 1973 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en avenida Ciudad Barcelona, 136, para adquirir, por concurso urgente, 6.196,83 Qms. de paja-pienso para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid; 3.030 Qms. para el Depósito de Alcalá de Henares; 380 Qms. para Avila; 1.788 para Toledo y 327 Qms. para el Depósito de Cáceres.

El precio límite se dará a conocer en el momento de la licitación, la cual tendrá lugar a las once horas del indicado día 10.

Se ofertará por la totalidad de la compra para todas las plazas o, como mínimo, por el total de cada una o varias de ellas separadamente. Para la plaza de Madrid podrá también ofertarse lotes no inferiores al 25 por 100.

Proposiciones, en quinto p l i c a d o ejemplar; la original, reintegrada; todas firmadas, ajustadas al modelo oficial y acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia.

La fianza que se unirá a la documentación será del 2 por 100, calculado sobre el precio ofrecido y a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta, constituida en metálico en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admisible el afianzamiento en

aval bancario constituido en forma reglamentaria.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. Importe anuncios, a cuenta adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.

Núm. 562

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El anuncio publicado en el D. O. número 216, página 1.216, para adquisición de repuestos para estaciones RACAL-SINCAL, queda rectificado en el sentido de que el domicilio de la Junta Principal es el paseo de Moret, número 3-b, Madrid.

Núm. 560

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Expediente 88/73

Anuncio

Hasta las doce horas del día 11 de octubre próximo se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Una máquina para coser botones. Precio límite: 132.350 pesetas.

Una Corta-probetas para laboratorio. Precio límite: 67.650 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de bases de suministro y demás antecedentes referidos con este expediente, pueden consultarse en las oficinas de este Centro (avenida Ciudad de Barcelona, 136, Madrid).

Las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Presidente de la Junta Económica de este Centro Técnico de Intendencia.

El importe del gasto de la publicación de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.

Núm. 561

P. 1-1